



**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL GRAN DESFILE DE COMPARSAS**  
**CARNAVALCAZAR 2024**  
**-JUEVES 26 DE DICIEMBRE-**

**PRIMERA.- OBJETO:**

Es el objeto de la presente convocatoria la celebración del **Gran Desfile de Comparsas el día 26 de diciembre en su edición de 2024**, para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado **CARNAVALCÁZAR**, como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional, así como la concesión de los distintos premios, según fallo del jurado nombrado al efecto.

**SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar las entidades con personalidad jurídica y las personas físicas que formen grupo homogéneo de más de 20 personas, hasta un máximo de 20 grupos.

**TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de Inscripción y presentación de solicitudes comenzará el **lunes día 18 de noviembre** y finalizará el **lunes día 16 de diciembre de 2024**.

**CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTO.**

**1.- SOLICITUDES**

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, <https://sede.alcazardesanjuan.es> en el departamento: *“Cultura, Turismo y Ocio”* - *Procedimiento: “Inscripciones en Actividades culturales, festejos y turismo”*.

Se deberán presentar en los siguientes registros:

- **Entidades con personalidad jurídica** (asociaciones, peñas, organismos, etc.): se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, **utilizando el certificado electrónico de la entidad solicitante**.
- **Personas físicas**: se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante o la clave permanente. En caso de optar por el registro presencial, éste se hará en la oficina de administración con sede en edificio “Casa de Cultura”, C/ Goya Nº 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h.

**Las solicitudes de Inscripción presentadas por otros medios (correo electrónico, etc), se entenderán como NO PRESENTADAS.**

**2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR**



### **Junto a la solicitud de inscripción se aportará:**

- **FICHA DE TERCEROS DE LA COMPARSA INSCRITA** (a nombre de la persona física o jurídica que represente a la comparsa) debidamente cumplimentada y firmada, con el número de cuenta bancaria y sellada por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.

**\*Sólo para aquellas entidades y personas físicas que no hayan presentado con anterioridad este documento, hayan modificado el nº de cuenta o no conste en el Dpto. de Tesorería del Ayuntamiento.**

- **PRESUPUESTO O FACTURA PROFORMA, DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA** (solo en el caso de las comparsas visitantes) y con el siguiente detalle:

- Día del Transporte.
- Grupo o comparsa al que se le presta el servicio.
- Trayecto del Transporte (desde .....a. .... /, ida-vuelta) y total de kilómetros a recorrer.
- Número y tipo de vehículo/s, con detalle del número de plazas en el caso de transporte de personas

- **FICHA DE TERCEROS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA** debidamente cumplimentada y firmada, con el número de cuenta bancaria y sellada por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento, se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.

### **QUINTA.- CATEGORÍAS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS**

Se establece la concesión de **13 premios** con las categorías y dotaciones que a continuación se detallan:

#### **1. CATEGORÍA VISITANTES:**

##### **A) CON CARROZA**

- PRIMER PREMIO ..... dotación de 2.300,00 € brutos
- SEGUNDO PREMIO ..... dotación de 1.800,00 € brutos

##### **B) SIN CARROZA**

- PRIMER PREMIO ..... dotación de 1.600,00€ brutos
- SEGUNDO PREMIO ..... dotación de 1.200,00€ brutos



## **2. CATEGORÍA LOCALES:**

- PRIMER PREMIO ..... dotación de 1.700,00€ brutos
- SEGUNDO PREMIO ..... dotación de 1.400,00€ brutos
- TERCER PREMIO..... dotación de 1.100,00€ brutos

## **MENCIONES**

- PRIMERA MENCIÓN..... dotación de 1.000,00 € brutos
- SEGUNDA MENCIÓN ..... dotación de 1.000,00 € brutos
- TERCERA MENCIÓN ..... dotación de 1.000,00 € brutos
- CUARTA MENCIÓN ..... dotación de 1.000,00 € brutos
- QUINTA MENCIÓN ..... dotación de 1.000,00 € brutos
- SEXTA MENCIÓN ..... dotación de 1.000,00 € brutos

A todos los colectivos se les dará un trofeo por participar.

## **SEXTA.- GASTOS DE TRANSPORTE DE LAS COMPARSAS**

1.- El Patronato Municipal de Cultura y Turismo se hará cargo de los gastos derivados del transporte de los grupos visitantes y de sus carrozas siempre bajo presupuesto previamente presentado y aprobado.

**El Patronato de Cultura analizará y comprobará que dichos presupuestos sean acordes con el número de personas a trasladar, las carrozas y otros elementos a transportar y la distancia a recorrer hasta la localidad de Alcázar de San Juan, reservándose el derecho a rechazar presupuestos desproporcionados y a solicitar un segundo presupuesto si se creyera conveniente.**

2- No se pagará ningún gasto de gasolina ni de kilometraje a las comparsas visitantes cuyos componentes se trasladen y asistan al desfile en vehículos particulares.

## **SÉPTIMA.- PAGO DE LOS PREMIOS**

El pago de los Premios concedidos se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros aportado junto a la solicitud de Inscripción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

El pago de los distintos premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

## **OCTAVA.- PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE**

El Patronato Municipal de Cultura y Turismo pagará directamente a las empresas transportistas.



El pago se realizará una vez recibida la factura que será presentada como factura electrónica a través de la plataforma FACe, o de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (*departamento: "Hacienda"* utilizando el procedimiento "*presentación de facturas*") con fecha tope de factura el día 31 de diciembre, y como fecha de recepción tope el 15 de enero de 2025.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros, debidamente cumplimentado por la empresa transportista, sellado por la entidad Bancaria y que la comparsa inscrita aportará junto a la solicitud de Inscripción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

### **1. Datos de Facturación para empresa transportista:**

Patronato Municipal de Cultura, CIF: P 6300505 B. C/ Goya, 1. 13600 Alcázar de San Juan. Ciudad Real.

### **Códigos Factura Electrónica. Códigos DIR**

Oficina contable: Patronato Municipal de Cultura LA0005322  
Órgano Gestor: Patronato Municipal de Cultura LA0005322  
Unidad Tramitadora Patronato Municipal de Cultura LA0005322

### **2. Descripción: la factura deberá especificar lo siguiente:**

- Día del Transporte
- Grupo o Comparsa al que se le presta el servicio
- Trayecto del Transporte (desde .....a. ..../, ida-vuelta)
- Número y tipo de vehículo/s, con detalle del número de plazas en el caso de transporte de personas.

## **NOVENA- JURADO, PUNTUACIONES Y FALLO**

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio.

### **Criterios de Puntuación**

Se valorará:

Originalidad.....Hasta 10 puntos  
Coreografía y puesta en escena.....Hasta 9 puntos  
Vestuario y maquillaje .....Hasta 7 puntos

Las puntuaciones obtenidas por todos los grupos serán públicas pudiendo verlas quien lo solicite.

El fallo del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto alguno de los premios enumerados.

## **DÉCIMA.- ESTRUCTURA, NORMAS Y DESARROLLO DEL DESFILE**



1.- Los distintos Grupos se concentrarán en la confluencia de la Avda. Álvarez Guerra con la Avda. de Criptana de esta localidad en el lugar asignado según el resultado del sorteo realizado el día 19 de diciembre a las 17:15h en la Casa de Cultura, en el que se sortearán por un lado los grupos locales y por otro los grupos visitantes. En el lugar de concentración se entregará a cada grupo el número de orden que ocupará en el desfile, debiéndose colocar en lugar bien visible.

2.- Se procurará guardar una distancia entre los grupos de 15 metros aproximadamente.

3.- Los autobuses, microbuses, camiones, plataformas etc., de los grupos visitantes se concentrarán en el aparcamiento del pabellón Picasso para proceder a la bajada de los participantes y descarga de su material necesario para el desfile. Una vez hecho esto los vehículos se dirigirán a la explanada habilitada como aparcamiento en la Avda. Pablo Iglesias.

Importante: Si algún colectivo sabe que trae uno o varios vehículos de dimensiones extraordinarias y no pudieran hacer el recorrido indicado, debe llamar a la organización para coordinar su traslado con el Dpto. de Policía Local.

#### 4.- HORARIOS:

**16:15 h. CONCENTRACIÓN** de vehículos en la Avda. de Criptana y Álvarez Guerra según los números dados por sorteo y **FORMACIÓN** del desfile con las comparsas participantes: primero los grupos locales y después los grupos visitantes.

**16:45 h. CABEZA** del desfile en la c/ Emilio Castelar (Quiosco PMC).

#### 5.- ITINERARIO\*:

Desde la C/ Emilio Castelar (Kiosko PMC) hasta el Interior del pabellón Vicente Paniagua, pasando por la Plaza de España, C/ Doctor Bonardell, Avda. de Herencia, Recinto Ferial hasta el interior del pabellón Vicente Paniagua.

\*El itinerario puede estar sujeto a modificaciones si las necesidades del mismo así lo precisaran, para lo que se informará con el debido tiempo a cada colectivo inscrito previamente.

#### 6.- FINAL DEL DESFILE Y LLEGADA AL PABELLÓN:

El pabellón Vicente Paniagua estará abierto para finalizar el desfile quedando las carrozas fuera del mismo.

Los colectivos a su llegada serán presentados con una pequeña reseña de cada propuesta carnalera. La actuación tendrá una duración de 2 min como máximo. Estas actuaciones no tendrán puntuación.

#### 7.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se llevará a cabo en el pabellón Vicente Paniagua una vez finalizadas las actuaciones.



## 8.- FUERA DE CONCURSO:

Quedarán fuera de concurso:

- Los grupos que **repitan vestuario o montaje** de anteriores desfiles en esta localidad.
- Los grupos que **se detengan para realizar algún tipo de escena o representación musical ralentizando así el ritmo del desfile. Este desfile es un pasacalle, quedando prohibido efectuar ningún tipo de espectáculo independiente.**
- Los grupos que **no estén presentes en el momento del comienzo del desfile (16:45h)**, sin causa justificada y comunicada previa a la organización serán **descalificados**. Si lo desean pueden desfilar después del último participante.

## 9.- CUESTIONES INCIDENTALES:

En caso de lluvia, el desfile se hará dentro del pabellón Vicente Paniagua siguiendo el orden establecido previamente. Para este formato cada comparsa hará su actuación en pista con una duración estimada de 6 min como máximo contando desde la entrada, actuación y salida de pista.

## DÉCIMO PRIMERA.- DINAMIZACIÓN DEL CARNAVALCÁZAR:

Con el objetivo de dar visibilidad al Carnavalcázar 2024 aquellos disfraces ganadores dentro de la categoría de Comparsas locales quedan invitados a participar en el Desfile del Entierro de la Sardina con una representación del grupo mostrando un crespón negro que será entregado por la organización en la concentración del Desfile del Entierro de la Sardina el día 28 de diciembre en la Casa de Cultura a las 17:30h.

**La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de los siguientes extremos:	
<b>Responsable</b>	Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
<b>Datos de contacto del responsable</b>	C/ Goya, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es.
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Patronato de Cultura.



<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias internacionales de datos a terceros países.
<b>Plazo de conservación</b>	Se mantendrán durante el tiempo necesario para atender las responsabilidades derivadas de su participación.
<b>Derechos</b>	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas en la dirección arriba indicada o bien mediante el email <a href="mailto:dpd@aytoalcazar.es">dpd@aytoalcazar.es</a>
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos

Las presentes bases han sido aprobadas por decreto nº 2024000802 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura con fecha 15/11/2024